



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006082

Fecha: 14/11/2019

DEC

Tipo: DECRETO  
Destino: YESID



**Por el cual se aclara y revoca parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante Decreto 2019070002808 del 30 de mayo de 2019, se trasladó al señor **YESID ALEXANDER MACHADO LOBO**, identificado con Cédula **1.040.504.412**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Bijao del municipio de El Bagre, en reemplazo de Hugo Manuel Ruiz Franco, identificado con cédula 3.810.894, quien pasa a otro municipio, plaza 0983500-012, Población Mayoritaria; El Educador Machado Lobo, viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Puerto Claver sede Colegio Puerto Claver del municipio de El Bagre, plaza 4234000-N54, población afrodescendiente. Acto administrativo del cual no se notificó.

Es de advertir que se observa error en el decreto referido anteriormente, respecto de la sede donde prestaba el servicio el docente Machado Lobo, ya que consultado el Sistema Humano en Línea, la sede es Escuela Rural Integrada el Castillo, ubicado en el Corregimiento Puerto Claver del Municipio de El Bagre.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Así mismo, debido a que el docente Machado Lobo, continuó ejerciendo las funciones en el mismo cargo e institución, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente revocar el acto administrativo y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando.

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070002808 del 30 de mayo de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al señor **YESID ALEXANDER MACHADO LOBO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.040.504.412**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en provisionalidad en vacante definitiva, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Bijao del municipio de El Bagre, en reemplazo de Hugo Manuel Ruiz Franco, identificado con cédula 3.810.894, quien pasa a otro municipio, plaza 0983500-012, Población Mayoritaria; El Educador Machado Lobo, viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Puerto Claver sede *Colegio Puerto Claver* del municipio de El Bagre, plaza 4234000-N54, población afrodescendiente. Se precisa que la sede a la cual pertenece el docente es Escuela Rural Integrada el Castillo, ubicado en el Corregimiento Puerto Claver del Municipio de El Bagre y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070002808 del 30 de mayo de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al señor **YESID ALEXANDER MACHADO LOBO**, identificado con Cédula **1.040.504.412**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Bijao del municipio de El Bagre, en reemplazo de Hugo Manuel Ruiz Franco, identificado con cédula 3.810.894, quien pasa a otro municipio, plaza 0983500-012, Población Mayoritaria; dándole continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Puerto Claver sede Escuela Rural Integrada El Castillo del municipio de El Bagre, plaza 4234000-N54, población afrodescendiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nesh*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	22.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	22/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	22/11/19
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez	<i>Martha Lucía Cañas Jiménez</i>	06/11/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			